

DECRETO ALCALDICIO Nº **1356/**
APRUEBASE NOMBRAMIENTO COMISION PROVISORIA
DE OBRAS.
PROYECTO QUE SE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

10 MAY 2024

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Transferencias entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requínoa, correspondiente al proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local **"Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa"**, Código BIP 40048226, según el cuadro de inversión siguiente:

BIP	PROYECTO	MONTO (M\$)
40048226	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA	136.104.-

El Decreto Alcaldicio Nº 1974 de fecha 07.08.2023, que Autoriza 2do llamado de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa"**, Código BIP 40048226. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, y la Srta. Constanza Valdivia M. Arquitecta, DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado Nº 463 de fecha 21.09.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID 3656-158-LQ23, denominada **"Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa"**, al proveedor INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA., Rut 77.453.838-0, por un monto de \$ 128.360.354 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 145 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2502 de fecha 26.09.2023, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-158-LQ23. Adjudica la obra **"Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa"**, al proveedor INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA., Rut 77.453.838-0, por un monto de \$ 128.360.354 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 145 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio Nº 2688 de fecha 13.10.2023, que Aprueba Contrato de fecha 27.09.2023, correspondiente a la obra denominada **"Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa"**, ID 3656-158-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Inmobiliaria e Inversiones AMATI SPA., Rut. 77.458.838-0, representante legal Don Víctor Andrés Toledo González, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 128.360.354 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 145 días corridos, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio Nº 2749 de fecha 20.10.2023, que Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.10.2023 correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"** a cargo del oferente INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 18.10.2023 y fecha de término el 10.03.2024.

El Decreto Alcaldicio Nº 559 de fecha 15.02.2024, que Autoriza Aumento de plazo de 45 días corridos para ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"** a cargo del oferente INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8, quedando como fecha de término el día 24.04.2024.

El Decreto Alcaldicio Nº 721 de fecha 11.03.2024, que Autoriza Cancelación del primer estado de pago de la obra **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"** a cargo del oferente

INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8, por un monto de \$49.002.225.-, a los cuales se aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$4.900.222.-, resultando un valor a cancelar de \$44.102.003.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 51.9% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°945 de fecha 01.04.2024, que Autoriza Cancelación del segundo estado de pago de la obra **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"** a cargo del oferente **INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8**, por un monto de \$30.820.331.-, a los cuales se aplica una retención correspondiente a \$1.517.796.- para completar el 5% de contrato, resultando un valor a cancelar de \$29.302.535.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 63% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°1289 de fecha 06.05.2024, que Autoriza Cancelación del tercer estado de pago de la obra **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"** a cargo del oferente **INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8**, por un monto de \$48.165.924.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 99% de las obras.

El Memo N°210 de fecha 07.05.2024 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras correspondientes al proyecto de **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"** a cargo del oferente **INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Franco Illesca Castro, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°89 de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

APRUEBASE nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras correspondientes al proyecto de **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"** a cargo del oferente **INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Franco Illesca Castro, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/MBQ/FFS/ffs.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE